

LA ANSIEDAD COMO TRASTORNO PSICOSOCIAL EN LOS RESIDENTES DEL CENTRO PENITENCIARIO DE URIBANA

Autora: Obdulia Vilcarromero
haydevilcarromero@yahoo.com

PALABRAS CLAVE

Ansiedad, violencia, trastorno, conductual, psicosocial

RESUMEN

El trastorno de la ansiedad ha existido siempre, el cual se ha convertido como factor influyente en el individuo llevándolo a manifestar modos de respuestas en el sistema motor conductual conforme a conductas desadaptadas, donde el mismo activa el mecanismo de defensa llamado violencia, que permite a la persona manifestar una emoción comúnmente experimentada a lo largo de su existencia que responde a una amenaza de su identidad afectando su relación con la sociedad. El presente ensayo se enfoca, en el análisis de la ansiedad como trastorno psicosocial en los residentes del Centro Penitenciario de Uribanda, cuya ansiedad es factor causante o generante de violencia en los individuos que están privado de libertad, donde se explican esas características que implican el origen o razón del por qué un reo es tan violento, y que por medio de herramientas humanas, judiciales, educativas, salud y la psicología se pueda atender a estas personas que viven en el encierro apartados de la sociedad común, dándole valor como ser humano que es, con la finalidad de disminuir los altos índices de violencias que se generan en las cárceles.

ANXIETY AS A PSYCHOSOCIAL DISORDER IN THE RESIDENTS OF THE URIBANA PENITENTIARY CENTER

Author: Obdulia Vilcarromero
haydevilcarromero@yahoo.com

ABSTRACT

The anxiety disorder has always existed, which has become an influential factor in the individual, leading him to manifest modes of responses in the behavioral motor system according to maladaptive behaviors, where he activates the defense mechanism called violence, which allows The person expresses an emotion commonly experienced throughout his life that responds to a threat of his identity affecting his relationship with society. This test focuses on the analysis of anxiety as a psychosocial disorder in the residents of the Uribana Penitentiary Center, whose anxiety is a causative or generative factor of violence in individuals who are deprived of their freedom, where those characteristics that imply the origin or reason why an inmate is so violent, and through human tools, judicial, educational, health and psychology can serve these people living in seclusion away from the common society, giving value as a human being which is, in order to reduce the high rates of violence that are generated in prisons.

KEYWORDS: Anxiety, violence, disorder, behavioral, psychosocial.

INTRODUCCIÓN

Actualmente hablar de ansiedad es un tema bastante importante, ya que, en la sociedad se viven momentos intensos en todos los sentidos que se le mire, es por ello que desde este artículo se observará la “Ansiedad de los Residentes del Centro Penitenciario de Uribana como detonante de la Violencia”, en la cual se pondrá en evidencia aquellos factores que influyen en el ser humano de conducta desajustada que lo conlleva hacia la violencia.

Es importante señalar que, la ansiedad es vista como un trastorno mental compuesta por algunos factores influyentes que intervienen luego en el individuo, haciendo de éste una persona de conducta no adecuada socialmente y que por ende es separado de la sociedad,. Ingresando a sitios oscuros donde puede ser reprimido emocionalmente, esto es, las cárceles que recluyen personas con estas conductas por cualquier cosa que haya cometido.

Es por ello, que en este artículo se hablará acerca de esas conductas

y comportamientos de los reos del centro penitenciario de Uribana, el por qué y cómo influye la ansiedad en ellos convirtiéndolos en seres más violentos, buscando la manera de como intervenir en esos casos tan delicados, haciéndole saber al Estado venezolano y a los entes competentes que deben asumir su papel en este sentido, para brindarle ayuda psicológica, educativa y de salud a estas personas, ya que también tienen su derecho protegido por los Derechos Humanos.

Finalmente, desde la perspectiva de mi tesis de Grado conducente a Doctorado, se realiza este artículo, con la finalidad de dar a conocer una panorámica de lo que será la tesis de grado, esperando que sea de mucho provecho y utilidad para estudios posteriores.

El presente ensayo está basado en el trabajo investigativo de tesis doctoral conducente a Doctorado en Educación, el cual está insertado en la línea de Investigación “Educación para la participación y el Protagonismo Social, desde la perspectiva de la cultura de paz, por medio de los

valores para una sociedad democrática”.

Los trastornos mentales, sociales y del comportamiento son una parte importante de los problemas de salud en todas partes del mundo. Se estima que el 34% de todas las inhabilidades se deben a problemas relacionados con el individuo y su entorno afectando el desarrollo, la paz, y la seguridad de la sociedad.

En relación a los trastornos mentales o padecimientos relacionados con enfermedades psicosomáticas se tiene la ansiedad, la cual es una emoción normal que se experimenta en situaciones en las que el individuo se siente amenazado por un peligro externo o interno. La ansiedad es anormal cuando es desproporcionada y demasiado prolongada para el estímulo desencadenante.

Ahora bien, con respecto a la ansiedad como trastorno psicosocial y tocante al aspecto social en todos los sentidos, ya sea, comunidad, familia, todo ambiente que está compuesto por un colectivo se ve afectado hoy día por esta anomalía de una manera directa o indirecta. La sociedad actual

en este caso en Venezuela, se vive una situación que ha venido afectando de manera emocional a la población, pero los casos son unos más fuertes que otros, y esta situación se debe mucho a al aspecto socioeconómico que atraviesa el país donde nadie escapa a tal momento tan difícil. No obstante, se observa el comportamiento en cuanto a la actitud que toma el individuo a tal situación, aunado a esto se vive en una constante inseguridad en el sentido que afecta a la comunidad en general.

Dentro de esta perspectiva, se centra la ansiedad en los residentes del centro penitenciario de Uribana ubicado en la ciudad de Barquisimeto del Estado Lara, donde residen una cantidad de privados de libertad que han llegado allí por diversas situaciones y conductas que son no aceptadas y penadas por la Ley venezolana. Este centro de reclusión fue creado en el año 2000, el cual por diversos casos de hostigamiento y asesinatos dentro del mismo centro lo ha llevado a ser el más peligroso del país.

En este sentido, las cárceles se han convertido en ambientes de horror

y de violencia, sitios llenos de oscuridad en la cual los ciudadanos que están reclusos no ven luz, y que son personas que están privadas de libertad pero sin derecho a tener protección humana de manera física y psicológica, donde el Estado que es el encargado de esos penales ha considerado siempre a esos individuos como de cuarta categoría, ya que hasta la actualidad no se menciona la recuperación de esos centros penitenciarios y de sus reclusos en cuanto a materia de justicia se refiere.

Desde el punto de vista social, existe un factor que nunca ha dejado de influenciar a la sociedad y es la condición de la pobreza extrema, cuyo influyente ha afectado negativamente a aquellos quienes a diario la viven y la enfrentan. En este sentido, son muchos los que son guiados por los patrones de conductas violentas, que tienen su origen en las necesidades que imperan en la vida de estas personas, las cuales terminan hundiéndose en la delincuencia, convirtiéndose en seres llenos de indolencia, que de manera directa llegan a ser individuos comprometidos

con procesos mentales que generan cuadros depresivos que desarrollan focos de violencia, que a la larga son difíciles de controlar.

En lo que respecta a la situación que viven los reos en un reclusorio, puede afirmarse que lo que los presos necesitan no es la represión, al contrario, necesitan ser atendidos con oportunidades de trabajo, que aprendan a hacer algún oficio, estudios y deporte, que no sean objetos de extorsiones por parte de las mafias que hacen vida activa en las cárceles, y que no sean castigados con los traslados a centros más peligrosos, ya que eso es sembrar más muerte y genera más ansiedad y crisis emocional en el reo, provocando que su conducta sea más agresiva que lo conlleva a mantener una actitud negativa ante la vida, negándose a sí mismo a superar su propia situación que lo convierte en un individuo totalmente inaceptable y hasta discriminado por su comportamiento.

Conforme a lo anterior, la ansiedad es un trastorno que va asociada a los desajustes de la conducta como lo es la violencia, es

por ello que este trastorno desde el punto de vista etiológico bajo la teoría psicológica, produce patrones de pensamiento defectuosos que conducen a conductas desadaptadas, la teoría del aprendizaje social, y desde la teoría biológica desde el sistema nervioso autónomo se produce en la persona la liberación suprarrenal de la adrenalina, por esta razón la ansiedad se manifiesta en el ser humano por medio de la angustia, depresión, sentimientos de tensión, aprensión, sentimientos de culpa, nerviosismo y preocupación, cuyos factores a la larga hacen que el individuo cargado de ansiedad exprese todas esas emociones negativas a través de la violencia como medio de defensa no autónoma o involuntaria.

Debido que la ansiedad es capaz de producir en el ser humano es que posee una capacidad de anticipar o señalar un peligro o amenaza para el propio individuo y para quienes lo rodean. Es por ello que, la ansiedad no es un fenómeno unitario, puesto que como toda emoción implica tres componentes, modos o sistemas de respuestas en lo que respecta a: lo

subjetivo (cognitivo), fisiológico (somático) y motor (conductual), donde éste último es el más comprometedor porque trata del comportamiento y conducta desadaptada de una persona que está bajo la lupa de la violencia.

En relación con las implicaciones del trastorno de la ansiedad con la violencia, dentro del modo motor conductual, se expresa la violencia como un factor generado por una persona con una conducta inadecuada y lesiva, la cual constituye un riesgo de gran peligrosidad para el grupo de individuos que están sometidos al encierro intramuro como el Centro Penitenciario de Occidente de Uribana. Sin embargo, este grupo humano de reclusos podrían tener una mejor calidad de vida de acuerdo a lo que ampara la Ley de los Derechos Humanos que todos merecen, pero la realidad infausta, deteriorante y violenta es la característica resaltante en la vida de los residentes de este centro penitenciario antes mencionado. Aunado a esta situación, existe una extrema indiferencia con las que las autoridades y la sociedad en general

ven que la situación penitenciaria lleva a la violencia.

De igual manera, el motor conductual corresponde a todos los componentes observables de la conducta como: expresión facial, movimientos y posturas corporales, respuestas instrumentales de escape (huida) y evitación, y por consiguiente manifestación de irritación o enojo que conlleva a la violencia.

En consideración a lo anterior, desde la perspectiva teórica algunas definiciones de violencia lo cual a consideración se expresa en lo siguiente:

Anceschi (2009) señala que “la violencia es un concepto subjetivo de definición compleja, ya que puede adquirir diversos tipos de acepciones según el punto de vista desde el que lo analicemos”. Así la definición no será la misma desde una perspectiva moralista o jurídica y dentro del ámbito jurídico un penalista no la definirá de la misma manera que un civilista. Es por ello que realmente su definición es compleja identificando casos en los que incluso esta es “legítima” como método de resolución de conflictos

(Vidal, 2008; Garaigordobil y Oñederra, 2010).

Calabrese (1997:112) indica que:

“la violencia y la agresión son dos caras de la misma moneda que tradicionalmente ha sido aceptada como mecanismo de control por los individuos que han ostentado el papel hegemónico dentro del grupo social que de uno u otro modo se han visto justificados y por lo tanto, legitimados en el ejercicio de esa violencia y de ese poder arbitrario”.

En este sentido Gorjón (2004: 31-32) señala que el propio Consejo General del Poder Judicial indica que:

“conceptualmente la violencia se presenta como un estadio más avanzado de la agresividad. No hay violencia en sentido técnico, por una agresión aislada, esporádica, sino que esa agresión debe producirse en un contexto de sometimiento de la víctima. El agresor -sujeto dominante- se mueve en un ambiente en el cual la víctima se encuentra subordinada. Ello se produce paulatinamente en un contexto de continua agresión y correlativo deterioro de la personalidad de la víctima. En este

sentido puede hablarse de relaciones de dominación”.

En las dos citas anteriores, se puede observar un amplio panorama en la definición del término violencia desde las perspectivas de los autores citados, en lo que da a entender que la violencia asume diversas acepciones según el punto de vista en que se analiza, en lo que también se indica que la violencia va acompañada de la agresión cuyas caras de la moneda son las mismas; no obstante, se ha entendido tradicionalmente que la violencia es un factor de defensa que asume el individuo o los individuos que han ejercido dominio sobre un grupo social, que de una u otra manera se han visto justificados y legitimados en la práctica de esa violencia con poder arbitrario.

Es por ello, que los privados de libertad sea cual fuere su imputación siguen acarreado estos factores violentos aunado a la agresividad que ellos ejercen sobre su ambiente social que los envuelve.

Cabe destacar, que la Organización Mundial de la Salud define la violencia como una fuerza o poder contra sí mismo, contra el

semejante, contra grupos sociales y comunidades, cuyas consecuencias generan lesiones a nivel físico, alteraciones psicológicas y del desarrollo, el abandono e incluso la muerte. La OMS (2002:3) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte.” Incluyendo la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos.

En Venezuela existen Leyes y Artículos bajo el amparo jurídico de la Constitución Nacional, que sostiene los derechos civiles en beneficio del ciudadano aunque esté bajo privada libertad, no olvidando a estos individuos que aunque tienen una conducta violenta que atenta contra sí mismo y contra su semejante, siempre brinda una protección físico-psicológica a los reos. En este sentido, el Artículo 46 del Capítulo III de los Derechos Civiles de la CBV sostiene que “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física,

psíquica y moral, en consecuencia: 2. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

En este sentido, se observa que muchas son las causas que generan conductas disruptivas o violentas, en las que se tienen factores de tipo legal, económico y psicológico. No obstante, debido a estas causantes de violencia muchos países se han ocupado en reestructurar sus centros penitenciarios, para lo cual han intervenido en los estados de ánimo y los factores conductuales, cuyos resultados han sido satisfactorios porque ha mejorado las condiciones de vida de los reos.

Referente al estado del comportamiento violento de los individuos, se ha enfocado en diferentes perspectivas, como manifestación de una alteración individual, que ha dado como resultado carencias familiares generando fallas en la socialización, sobre todo a experiencias tempranas. Desde la perspectiva de las Ciencias Sociales se ha analizado la violencia en su conjunto, mientras que los clínicos han analizado al reo desde

una perspectiva individual. Es por ello que, que el análisis del comportamiento violento requiera de un trabajo inter y multidisciplinario que permita la explicación de las causas que forman a los individuos delincuentes y las posibles estrategias para ocuparle el tiempo y no se torne ocioso para que no genere violencia.

Hasta el momento se ha realizado una breve panorámica de la problemática físico, social y psicológico que viven los reos del centro penitenciario de Uribana, lo que conlleva a profundizar aún más esos estados que explican el comportamiento agresivo bajo la óptica psicoanalítica, estudios biológicos, el concepto de catarsis, el aprendizaje y condicionamiento social, la teoría estructural funcionalista de la desviación y de la anomalía, la teoría de las subculturas criminales, todas estas las cuales consideran la necesidad de identificar el contexto social en el cual se presenta la conducta delictiva y violenta.

En este sentido, la conducta violenta de los reos se hace común en la mayoría de éstos, por cuanto se caracterizan por ser personas de

algún modo impulsivas e inseguras. Es por ello que cada vez más toma potencialidad la conducta desviada y adopta disímiles formas tanto como en los funcionarios como en los internos, mediante un insulto, una mirada amenazante o una sonrisa irónica, es por ello que, el penitenciario Gómez citado por Andrade (2008) apuntó que las responsables de la violencia carcelaria son la corrupción y las mafias, las cuales permitían el ingreso de armas de fuego a los penales. El autor antes citado afirmó que las penitenciarías venezolanas se encontraban entre las más peligrosas del mundo.

Ahora bien, una vez que se han analizado esos factores que generan violencia y cierto desajuste emocional de los individuos privados de libertad que los conlleva a un comportamiento inadecuado, se ve la gran necesidad de brindarle solución e intervenir en beneficio de estas personas empleando la sensibilización sistemática de la conducta, con la cual se debe conocer y medir la necesidad de los niveles de ansiedad y manejo del estrés con fines de restablecer la paz individual y colectiva de estas

personas, y que es momento de ayudarlos psicológicamente evitando la discriminación a esos que son también seres humanos, lo cual la mayoría de ellos tienen a sus familiares que son casi las únicas personas en que pueden apoyarse.

Si bien es cierto, que hay amparo en las leyes venezolanas así como las citadas unas líneas atrás, entonces es momento de que sean aplicadas, con la finalidad de que estos individuos puedan sentirse amparados y así pueda disminuir los niveles de ansiedad que conlleva a la violencia y al comportamiento agresivo.

Por lo antes expuesto, quiero significar que en base a lo que se ha aportado durante el proceso de este estudio cuyo propósito es, analizar los factores que pueden incrementar las conductas violentas en los reos del Centro Penitenciario de Uribana, lo cual necesita ser abordado por las autoridades competentes y el gobierno en general.

Es importante señalar que, el gobierno nacional quien es el ente rector y que es el encargado de velar por el bienestar del ciudadano sea cual fuere las condiciones en que el

mismo se encuentre, debe asumir la responsabilidad de proteger la vida e integridad de las personas reclusas en un centro carcelario, tratando de mejorar su calidad de vida aunque esté bajo las sombras del intramuro que los rodea, atendiéndoles en apoyo psicológico, moral, educativo, deportivo, cultural, de salud integral; mental y física, con la finalidad única de bajar esos altos índices de violencia que se vive en las cárceles del país, que los reos puedan ver desde la oscuridad que son también seres humanos necesitados de atención, y que las estrategias que se puedan implementar puedan reducir esas ansiedades que generan violencias; y que al mismo tiempo, se puedan proyectar hacia la sociedad en general, para que aquellos que estén incurriendo en lo mismo puedan reflexionar y así evitar caer en estos lugares aislados del mundo exterior donde la vida es libre proyectada hacia metas y propósitos de vida.

¿Qué se puede esperar si se toma en consideración el aporte de este estudio?

Se espera una reacción positiva en el sentido emocional y conductual

de los privados de libertad del Centro Penitenciario de Uribana, que los altos índices de violencia puedan disminuir, que se promueva la educación desde este centro, la formación para el trabajo, la ayuda psicológica con expectativas hacia la calidad de vida, proyectar a un ser emocionalmente sano con vista a la reflexión y al cambio de su estilo de vida, todo esto en busca de que el reo ocupe su mente en cosas de provecho que lo haga sentirse bien y útil al ser insertado a nuevamente a la sociedad libre con oportunidades de vida con propósito.

CONCLUSIONES

El presente ensayo se enfocó en la “Ansiedad de los Residentes del Centro Penitenciario de Uribana como detonante de la Violencia”, en la cual se tomaron en cuenta aquellos factores influyentes que desencadenan emociones negativas en el ser humano llevándolo a un estado de ansiedad que luego estará inmerso en el plano de la violencia.

Tratándose de los reos que son residentes del Centro Penitenciario ya

mencionado anteriormente, se tomó la ansiedad como factor importante como detonante de violencia, es porque estas personas son víctimas de esos estados de ansiedad, que los promueven como seres violentos y de conductas desajustada no aceptados por la sociedad, que son llevados a las cárceles por cualquier hecho delictivo debido a su conducta. En este sentido, se trató de involucrar esos factores que generan la ansiedad y la violencia, que del mismo modo, se les debe brindar la ayuda a estos individuos desde los órganos competentes como ente principal el Gobierno Nacional, la salud, la educación, la cultura, entre otros.

Es importante resaltar, que desde la perspectiva de este artículo se brinda la información necesaria y valiosa para tomar en cuenta muchos aspectos que servirán de base para el conocimiento real que se vive en los centros penitenciarios, que a pesar de que son individuos privados de libertad, pero también son seres humanos que necesitan ayuda y no represión.

Finalmente, quiero significar que la razón básica de exponer estas líneas es el interés por mejorar las condiciones de vida del recluso en los centros penitenciarios que pretenden ser verdaderas reformas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anceschi, A (2009) **La Violencia Familiare: Aspetti Penali, Civil E Criminologici**. Torino: G. Giappichelli.
- Calabrese, E. (1997) “**La Violencia en el Hogar**” **Leviatán, Revista de Hechos e Ideas**, II Época, nº 69 Madrid, España.
- Garaigordobil, M. y Oñederra, J. A. (2010) **La Violencia entre Iguales. Revisión Teórica y Estrategias de Intervención**. Madrid: Pirámide
- Gorjón B., M. C. (2010) **La Respuesta Penal Frente al Género. Una Revisión Crítica de la Violencia Habitual y de Género**. Tesis doctoral dirigida por Gómez de la Torre, I. B. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- OMS (2002) **Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud**. Washington, DC: OPS. Versión electrónica, disponible en: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-int-const.html. [Fecha de consulta: 8/03/2018].